



MEMORIA DE LA ALCALDIA EN RELACION AL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018

La presente Memoria se realiza para dar cumplimiento al mandato establecido en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

El citado precepto establece que la memoria debe referirse a las principales modificaciones que introduce el presente Presupuesto para 2018, en relación al del ejercicio anterior.

- El presupuesto para 2018 que se presenta, tiene el condicionante de no estar aprobado el proyecto de presupuesto del Estado para 2018. Por ello existe cierta falta de concreción en relación a los incrementos de personal o de la participación en tributos del Estado.
- Sin embargo, los objetivos de estabilidad, deuda pública y límite de gasto no financiero sí se concretaron por acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de julio de 2017, por lo que resulta posible evaluar si se cumplen éstos principios.

Como elementos más determinantes, y sin ánimo exhaustivo podemos destacar:

a) En lo relativo a los ingresos presupuestados, ascienden 938.000,00 € respecto al ejercicio anterior, destacando los conceptos de proyectos con financiación externa y cuya ejecución se estima que continuará en el ejercicio 2018 en la línea del ejercicio 2017.

Así la previsión de ingresos (y sus correlativos gastos) del programa de renta ciudadana garantizada asciende 260.000 €, y la financiación para equipo social base y otros programas concretos de acción social (y sus correlativos gastos) asciende 205.000,00 € respecto a 2017.

Además, se ha presupuestado en ingresos la cuantía de 193.149,00 € correspondientes al Fondo de cooperación incondicionado de la Generalitat Valenciana, y otros 193.149,00€ de la Diputación Provincial.

Dichos ingresos tienen su correspondencia en gastos por lo que permitirá una mejora en los servicios a prestar a la vecindad.

En relación a los tributos locales, destaca el esfuerzo pactado por todos los grupos, como línea de principio, de no incrementar la presión fiscal. En concreto, en relación al IBI urbana, se ha rebajado el valor catastral un 4% y se prevé que la cuota tributaria de uso residencial a satisfacer por el vecino se rebaje un 0,05%. Tal rebaja se compensaría con un leve incremento de los usos diferenciados de tal impuesto.

b) En relación a los gastos, destaca el hecho de que el aumento de la financiación externa de los programas expresados, unido al esfuerzo municipal determina que el gasto social siga aumentando y por lo tanto consolida la línea emprendida en 2012 hasta el ejercicio actual.



[Handwritten signature]

c) El Capítulo 1º de gastos de personal, aumenta 390.000,00€ respecto al ejercicio anterior, de los que destaca el incremento de 205.000 € correspondientes a programas financiados del equipo social base, agente de igualdad y oficina de atención a personas migrantes; 71.000 € para posibilitar los cambios mínimos contemplados en la propuesta de personal para 2018, así como el cumplimiento de trienios y antigüedad del personal. Además de ello se hace una provisión de 51.000 € para un posible incremento de las retribuciones de personal por Presupuestos Generales del Estado para 2018.

La previsión de gastos del capítulo 1º relativa a retribuciones de los órganos políticos es la misma que en 2017.

Sí se incrementa el 1% las retribuciones del personal eventual de confianza, incluido en la Relación de puestos de trabajo.

d) El capítulo 2º de gastos, de compra de bienes corrientes y servicios se mantiene prácticamente en cifras similares a las del ejercicio anterior. Hay aplicaciones presupuestarias en gasto que disminuye como el leasing del césped del campo de fútbol (90.000 €) cuyo contrato ha finalizado y otras que suben, destacando en éste sentido la compra de agua en alta, que asciende a 350.000 €.

e) El capítulo 3º de gastos, recoge las previsiones de intereses financieros a satisfacer a las entidades bancarias, con reducción de 14.000€ respecto al ejercicio anterior, por reducción de principal y de los tipos de interés aplicables.

f) El capítulo 4º de gastos sobre transferencias corrientes se amplía en 510.000 €. De ellos, unos 272.000 € procede del acuerdo del pleno municipal en relación a las aportaciones anuales a la concesión de obra pública del polideportivo, unos 50.000 € por incremento de subvenciones pactadas a través de la participación de los grupos políticos, y unos 260.000 € por aumento de ingresos referido a la renta ciudadana, como se expuso. Otros conceptos lógicamente, bajan, hasta la variación neta expresada.

g) El capítulo 6º de inversiones asciende a 358.000 € de los cuales 185.000 € corresponde a los programas de inversión pactadas a través de la participación de los grupos políticos, a saber: 1) Escalera de emergencia en colegio Orba, 50.000 €, 2) Adecuación locales aulas Servef 45.000 € 3) Mejoras acequia tremolar 15.000€, 4) Semáforos sonoros 28.000€, 5) actuaciones urgentes y/o preliminares en Jaume I 47.000 €. El proyecto de gasto 6) Huertos urbanos de 15.000 €, restantes hasta los 200.000 € de participación, se imputan al capítulo 2º por la naturaleza del gasto propuesto.

La tercera convocatoria del EDUSI y otras líneas de subvención de Fondos Feder, que se intenta obtener, sería la fuente de financiación de inversiones más ambiciosas, en caso de concesión de aquéllas.

h) Finalmente el capítulo 9º de gastos sobre amortizaciones de la deuda bancaria, disminuye en 67.000 € respecto al ejercicio anterior, como consecuencia de las amortizaciones ordinarias de cada operación y de las amortizaciones anticipadas que se han ido realizando



en los últimos ejercicios por superávit, de acuerdo con el artículo 32 de la ley orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Este presupuesto, permite la mejora en la prestación de servicios existentes y la posibilidad de acometer nuevos proyectos, dado el incremento de la financiación externa y el no incremento de los impuestos locales.

La gestión diaria y los compromisos de calidad adquiridos persisten y debe plasmarse en la mejora continua como línea de actuación municipal.

Alfafar a, 04 de diciembre de 2018.

EL ALCALDE

Fdo.: Juan Ramón Adsuara Monlleó